

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2019

Miércoles 6 de noviembre

Núm. 127

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA. CHE	
Aprovechamiento aguas subterráneas	2200
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
CONSORCIO DIPUTACIÓN-AYUNTAMIENTO PLANTA DE RSU	
Anteproyecto para explotación del centro de tratamiento.....	2200
Estudio de viabilidad explotación del centro de tratamiento	2201
AYUNTAMIENTOS	
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	
Modificación presupuestaria	2201
BERLANGA DE DUERO	
Subvenciones para actividades culturales	2201
Ayudas para libros curso 2019-20	2202
BORJABAD	
Modificación de créditos	2202
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Modificación de créditos	2203
CASAREJOS	
Cuenta general 2018	2203
DURUELO DE LA SIERRA	
Aprovechamientos madereros	2204
FRECHILLA DE ALMAZÁN	
Presupuesto 2020	2205
GOLMAYO	
Modificación de créditos	2205
NOVIERCAS	
Padrón de agua y basuras	2207
PINILLA DE CARADUEÑA	
Ordenanza de abastecimiento de agua	2207
RETORTILLO DE SORIA	
Juez de Paz titular	2207
SAN FELICES	
Ordenanza nº 10 de cementerio municipal	2208
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Modificación de créditos	2208
VADILLO	
Aprovechamiento de madera.....	2209
VALTAJEROS	
Modificación de créditos	2209
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ampliación del coto de caza SO-10516.....	2210

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

NOTA ANUNCIO

REF. 2014-P-948

Andrés Calvo Calvo ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 65 m de profundidad situado en la margen derecha del río Añamaza, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Csta Conejares (Po: 1, Pa: 526). El equipo de elevación previsto consistirá en una bomba sumergida de eje vertical accionada por motor de explosión fijo de 2,5 C.V. y un caudal instantáneo de 0,5 l/s. El agua se destinará al suministro ganadero para 4.476 cabezas de ganado porcino en las parcelas 526 y 527 del polígono 1, en el T.M. de Ólvega (Soria). El volumen total anual será de 13.100 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0.491 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 29 de octubre de 2019.– El Comisario adjunto, Javier San Román Saldaña. 2198

ADMINISTRACIÓN LOCAL**CONSORCIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA - AYUNTAMIENTO DE SORIA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y RECICLADO DE R.S.U. EN LA PROVINCIA**

El Consejo de Administración del Consorcio Diputación Provincial de Soria- Ayuntamiento de Soria para la gestión de los residuos urbanos de la provincia de Soria, en sesión celebrada el 3 de octubre de 2019, aprobó inicialmente el Anteproyecto comprensivo de las inversiones a ejecutar en la futura contratación del servicio público de explotación del centro de Tratamiento de residuos de Golmayo (Soria) elaborado por ECOEMBES, obrante en el expediente.

El citado Anteproyecto se somete a información pública por período de un mes, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, al efecto de que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, alegaciones. El contenido íntegro del Anteproyecto se podrá consultar, durante el expresado período, en la página web del Ayuntamiento de Soria, <http://www.soria.es> y asimismo en la Secretaría General del Consorcio, ubicada en las dependencias de Secretaría de la Casa Consistorial "Los Doce Linajes" del Ayuntamiento de Soria, sita en la Plaza Mayor, nº 9, de Soria.

En el supuesto de que se presenten alegaciones, serán resueltas por el Consejo de Administración, previos los informes correspondientes. En todo caso, aunque no se formulen alegaciones, la aprobación definitiva del Anteproyecto deberá ser expresa.

Soria, 21 de octubre de 2019.– El Presidente del Consorcio, Carlos Martínez Mínguez. 2176a



El Consejo de Administración del Consorcio Diputación Provincial de Soria- Ayuntamiento de Soria para la gestión de los residuos urbanos de la provincia de Soria, en sesión celebrada el 3 de octubre de 2019, aprobó inicialmente el Estudio de Viabilidad para la contratación del servicio público de explotación del centro de Tratamiento de residuos de Golmayo (Soria) elaborado por ECOEMBES, obrante en el expediente.

El citado Estudio de Viabilidad se somete a información pública por período de un mes, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, al efecto de que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, alegaciones. El contenido íntegro del Estudio de Viabilidad se podrá consultar, durante el expresado período, en la página web del Ayuntamiento de Soria, <https://www.soria.es> y asimismo en la Secretaría General del Consorcio, ubicada en las dependencias de Secretaría de la Casa Consistorial "Los Doce Linajes" del Ayuntamiento de Soria, sita en la Plaza Mayor, nº 9, de Soria.

En el supuesto de que se presenten alegaciones, serán resueltas por el Consejo de Administración, previos los informes correspondientes. En todo caso, aunque no se formulen alegaciones, la aprobación definitiva del Estudio de Viabilidad deberá ser expresa.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Presidente del Consorcio. Doy fe.

Soria, 21 de octubre de 2019.– El Presidente del Consorcio, Carlos Martínez Mínguez. 2176b

AYUNTAMIENTOS

ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el expediente de modificación presupuestaria nº 1/2019, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2019, y en cumplimiento del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Alcubilla de las Peñas, 24 de octubre de 2019.– El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 2181

BERLANGA DE DUERO

EXTRACTO de la convocatoria de subvenciones a asociaciones para actividades culturales o recreativas del ejercicio 2019.

Por Resolución de Alcaldía de 23 de octubre de 2019, se efectúa convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito del municipio de Berlanga de Duero, para el ejercicio 2019, que tienen como finalidad la promoción y el fomento de actividades culturales y recreativas en beneficio de los habitantes del municipio, de conformidad con las Bases reguladoras aprobadas por el Pleno de 21 de octubre.

De conformidad con lo previsto en los art.17.3.b) y 20.8.a) de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



Beneficiarios: Todas aquellas asociaciones, legalmente constituidas de carácter cultural, que carezcan de ánimo de lucro y tengan su sede en el municipio de Berlanga de Duero.

Cuantía y crédito presupuestario: La ayuda económica máxima que se concederá a cada asociación será de 1.000,00 euros. El límite del gasto asignado es de 5.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 2019-334-48.

Plazo de presentación de solicitudes y publicación: El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días naturales desde la publicación de este extracto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Bases reguladoras e información: Las Bases reguladoras, publicadas en la BDNS, anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria, estarán a disposición de los interesados en las oficinas municipales, página web del ayuntamiento <http://www.berlangadeduero.es> y tablón de anuncios.

Berlanga de Duero, 24 de octubre de 2019.– El Alcalde, Jesús Fernando Barcones Abad. 2200

EXTRACTO de la convocatoria de la concesión de ayudas para financiar los libros de texto para el alumnado que esté matriculado en el Centro de la localidad de Berlanga de Duero, Curso 2019-2020

Por Resolución de Alcaldía de 24 de octubre de 2019, se efectúa convocatoria para la concesión de ayudas con destino a la adquisición de libros de texto para el Curso 2019-2020, que tienen como finalidad la de colaborar económicamente con las familias de los alumnos de nuestro Colegio, de conformidad con las Bases reguladoras aprobadas por el Pleno de 21 de octubre.

De conformidad con lo previsto en los art.17.3.b) y 20.8.a) de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Beneficiarios: Podrán solicitar las ayudas para material escolar convocadas, el padre, madre o tutor de los alumnos matriculados en el Colegio de la localidad de Berlanga de Duero en alguno de siguientes cursos: 1º, 2º y 3º (2º ciclo) de Educación Infantil; 1º y 2º de Educación Primaria.

Cuantía y crédito presupuestario: La cuantía de las ayudas será la cantidad correspondiente al 50% del coste de adquisición del lote de libros obligatorios para el alumno. El límite del gasto asignado es de 2.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 2019-231-48.

Plazo de presentación de solicitudes y publicación: El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días naturales desde la publicación de este extracto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Bases reguladoras e información: Las bases reguladoras, publicadas en la BDNS, anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria, estarán a disposición de los interesados en las oficinas municipales, página web del ayuntamiento <http://www.berlangadeduero.es> y tablón de anuncios.

Berlanga de Duero, 24 de octubre de 2019– El Alcalde, Jesús Fernando Barcones Abad. 2203

BORJABAD

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito n.º 2/2019 financiado con cargo al remanente de Tesorería.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Borjabad, 25 de octubre de 2019.– El Alcalde, Gustavo Tejero Jiménez.

2206

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

Acuerdo del Pleno extraordinario y urgente del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 8/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de octubre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario.

Aprobado inicialmente el expediente para la aplicación del superávit presupuestario, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://burgodeosma.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 30 de octubre de 2019.– El Alcalde, Miguel Cobo Sánchez-Rico.

2207a

CASAREJOS

Formulada, rendida y aprobada provisionalmente la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2018 se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dentro de dicho plazo y durante ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán resueltos por el Pleno de este municipio, y, en caso de no haberlos se entenderá definitivamente aprobada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Casarejos, 24 de octubre de 2019. El Alcalde, José María Peña Ordóñez.

2170

**DURUELO DE LA SIERRA**

ANUNCIO de enajenación por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación a precio más alto de aprovechamientos de madera en monte "Pinar" nº 132 del CUP perteneciente al Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.

Habiendo quedado desiertas, por falta de licitadores, los aprovechamientos forestales pertenecientes a la corta ejercicio 2017, se convoca nueva licitación con las siguientes modificaciones:

LOTE 1

1.1. Localización: 2ª E, Rodal 121.

1.2. Cosa cierta: los productos obtenidos de 1.118 pies métricos de *Pinus sylvestris* numerados correlativamente, procedentes de Gestión Forestal Sostenible.

1.3. Cuantía inicial de los pies métricos:

1.3.1. 723 m³/c.c. de *P. sylvestris*.

1.3.2. 624 m³/s.c. de *P. sylvestris*

LOTE MENORES 1

1.1. Localización: 2ª E, Rodales 121 y 122.

1.2. Cosa cierta: 613 cabrios y 487 varas de *Pinus sylvestris*, procedentes de Gestión Forestal Sostenible.

1.3. Cuantía inicial de los pies métricos:

1.3.1. 0 m³/c.c. de *P. sylvestris*.

1.3.2. 0 m³/s.c. de *P. sylvestris*.

1.4. Cuantía definitiva de los pies menores:

1.4.1. 81 m³.

LOTE MENORES 2

1.1. Localización: 2ª E, Rodales 123 y 124.

1.2. Cosa cierta: 1.319 cabrios y 1.256 varas de *Pinus sylvestris*, procedentes de Gestión Forestal Sostenible.

1.3. Cuantía inicial de los pies métricos:

1.3.1. 0 m³/c.c. de *P. sylvestris*.

1.3.2. 0 m³/s.c. de *P. sylvestris*.

1.4. Cuantía definitiva de los pies menores:

1.4.1. 182 m³.

Lote	Código	Pies (nº)	Cubicación métricos (mccc)	Tasación unitaria	Precio base de licitación	Coste señalamiento métricos (€)	Liquidación
Lote 1 rodal	121 SO-MAD-1405-2017	1.118	723,00	35 €	25.305 €	825,01	Medición
			Cabrios	Varas	Precio base de licitación	Costes señalamiento €	Liquidación
Lote 1 menores rodal	121-122 SO-MAD-1407-2017	613	487	1.700 €	68,7 €	Riesgo y ventura	
Lote 2 menores rodal	123-124 SO-MAD-14010-2017	1.319	1.256	4.500 €	170,03 €	Riesgo y ventura	

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

BOPSO-127-06112019



Resto de condiciones: Las contempladas en el anuncio inicial publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* nº 100 de 30 de agosto de 2019.

Duruelo de la Sierra, 29 de octubre de 2019.– El Alcalde, Alberto Abad Escribano. 2197

FRECHILLA DE ALMAZÁN

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2020 en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2019, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones por los interesados ante el Pleno del Ayuntamiento.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 112 de la Ley 7 1985, de 2 de abril, 169 y siguientes del RDL 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y RD 500/1990, de 20 de abril,

Frechilla de Almazán, 21 de octubre de 2019.– El Alcalde, José J. Borjabad Lapeña. 2142

GOLMAYO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de Pleno de fecha 25 de septiembre de 2019, sobre aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 2/2019 del Presupuesto actual del ejercicio de 2019 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a compromisos firmes de aportación y al remanente de Tesorería para gastos generales, quedando publicado resumido por capítulos del siguiente modo:

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2019: CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A COMPROMISOS FIRMES
DE APORTACIÓN Y AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2019**

1.- Aumento de créditos presupuesto de gastos

A) Crédito extraordinario

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción de la aplicación presupuestaria</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Crédito extraordinario</i>	<i>Crédito definitivo</i>
912 10001	Gastos de personal concejal dedicación parcial	0,00	7.500,00	7.500,00
920 13103	Gastos de personal de conserje	0,00	3.600,00	3.600,00
	Total capítulo 1	0,00	11.100,00	11.100,00
151 60001	Adquisición de terrenos	0,00	74.958,00	74.958,00
342 62008	Finalización acondicionamiento obra piscina	0,00	34.000,00	34.000,00
	Total capítulo 6	0,00	108.958,00	108.958,00
	Total crédito extraordinario	0,00	120.058,00	120.058,00

B) Suplemento de crédito

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción de la aplicación presupuestaria</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Crédito definitivo</i>
920 13000	Gastos de personal laboral fijo	267.493,56	10.500,00	277.993,56
324 13100	Gastos de personal laboral eventual de cultura - escuela de música	47.546,90	1.200,00	48.746,90
337 13100	Gastos de personal laboral eventual de cultura. Monitores de verano	16.027,11	1.000,00	17.027,11
341 13100	Personal laboral temporal monitor deportivo	24.590,48	3.000,00	27.590,48
341 13101	Personal laboral temporal socorristas y otro personal piscinas	7.117,67	2.500,00	9.617,67

BOPSO-127-06112019



920	13107	Gastos personal subvencionado por Diputación	16.187,60	4.000,00	20.187,60
920	13108	Gastos personal subvencionado con discapacidad por Junta de Castilla y León	3.393,85	4.606,15	8.000,00
920	16000	Seguridad Social a cargo empleador	174.279,83	11.161,48	185.441,31
		Total capítulo 1	556.637,00	37.967,63	594.604,63
330	21200	Reparac., manten y conserv edificios centros sociales y culturales (cultura)	5.000,00	4.500,00	9.500,00
320	21300	Reparac., manten y conserv maquinaria, instal. técnicas y utillaje, colegio y guardería (educación)	2.250,00	7.750,00	10.000,00
330	21300	Reparac., manten y conserv maquinaria, instal. técnicas y utillaje (cultura)	2.500,00	10.000,00	12.500,00
342	21300	Reparac., manten y conserv maquinaria, instal. técnicas y utillaje (instalaciones deportivas)	2.000,00	3.000,00	5.000,00
330	21500	Reparac., manten y conserv mobiliario y enseres (cultura)	500,00	5.500,00	6.000,00
332	22001	Prensa, revistas, libros y publicaciones servicios culturales	1.000,00	500,00	1.500,00
161	22101	Suministro agua, convenio Ayto Soria-Acciona (bienestar comunitario)	73.500,00	35.000,00	108.500,00
161	22103	Suministro de combustibles y carburantes servicio aguas (bienestar comunitario)	1.500,00	1.500,00	3.000,00
920	22602	Publicidad y propaganda, servicios generales	12.000,00	10.000,00	22.000,00
330	22609	Gastos varios en cultura	9.000,00	9.000,00	18.000,00
340	22609	Gastos varios en actividades deportivas	9.000,00	7.000,00	16.000,00
338	22699	Gastos en fiestas populares	85.000,00	55.000,00	140.000,00
162	22700	Gastos en servicio de recogida basura (bienestar comunitario)	120.750,00	6.250,00	127.000,00
160	22706	Gastos mantenimiento depuradoras por otras empresas	20.500,00	14.500,00	35.000,00
		Total capítulo 2	344.500,00	169.500,00	514.000,00
		Total suplemento de crédito	901.137,00	207.467,63	1.108.604,63

RESUMEN AUMENTO DE CRÉDITOS EN PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Total</i>
Total crédito extraordinario	120.058,00
Total suplemento de crédito	207.467,63
Total aumento créditos presupuesto de gastos	327.525,63

2.- Financiación**A) Compromisos firmes de aportación**

Concepto de ingreso	Descripción del concepto de ingresos	Crédito inicial	Compromisos firmes de aportación	Crédito definitivo
45053	Tran.corr.de adm.gral.com auto para empleo personas discapacitadas	4.622,13	5.817,63	10.439,76
	Total capítulo 4	4.622,13	5.817,63	10.439,76
	Total compromisos firmes de aportación	4.622,13	5.817,63	10.439,76

B) Remanente de tesorería para gastos generales

Concepto de ingreso	Descripción del concepto de ingresos	Crédito inicial	Remanente de Tesorería para gastos generales	Crédito definitivo
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	0,00	321.708,00	321.708,00
	Total capítulo 8	0,00	321.708,00	321.708,00
	Total remanente de Tesorería para gastos generales	0,00	321.708,00	321.708,00

RESUMEN FINANCIACIÓN

	<i>Total</i>
Total compromisos firmes de aportación	5.817,63
Total remanente de Tesorería para gastos generales	321.708,00
Total resumen financiación	327.525,63

RESUMEN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 3/2019

1.- Aumento de créditos presupuesto de gastos	
Total crédito extraordinario	120.058,00



Total suplementos de crédito	207.467,63
Total resumen gastos	327.525,63
2.- Financiación	
Total compromisos firmes de aportación	5.817,63
Total remanente de Tesorería para gastos generales	321.708,00
Total resumen financiación	327.525,63
Total financiación - gastos	0,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Golmayo, 28 de octubre de 2019.– El Alcalde, Benito Serrano Mata. 2205

NOVIERCAS

Aprobado por Resolución de Presidencia del día 22 de octubre de 2019, el Padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras de Noviercas, correspondiente al ejercicio de 2019 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Noviercas, 24 de octubre de 2019.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 2151

PINILLA DE CARADUEÑA

MODIFICACIÓN de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua de Pinilla de Caradueña.

Aprobada provisionalmente por el Pleno de la Entidad Local Menor la Modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua en Pinilla de Caradueña, en sesión celebrada en fecha 14 de octubre de 2019, se somete el expediente a información pública por el término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza municipal.

Pinilla de Caradueña, 21 de octubre de 2019.– El Alcalde, Jesús Morales Antón. 2141

RETORTILLO DE SORIA

Debiendo de proveerse el cargo de Juez de Paz titular de este Municipio, correspondiendo al mismo la facultad de su elección entre las personas idóneas para referido cargo, conforme a lo determinado en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un período de quince días hábiles (contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el



Boletín Oficial de la Provincia) para que todas aquellas personas interesadas y que reúnan las condiciones legales exigidas, lo soliciten por escrito dirigido a este Ayuntamiento

Retortillo de Soria, 30 de octubre de 2019.– El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso. 2204

SAN FELICES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de San Felices, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2019, el texto de la modificación del art. 8 de la Ordenanza Fiscal núm. 10 reguladora de la tasa por uso de los servicios del cementerio municipal en el Municipio de San Felices (Soria) y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* del presente Anuncio de exposición.

Así mismo se indica que este anuncio se encuentra expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, todo ello durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que en dicho período de información pública no se llegara a presentar ninguna reclamación o alegación, esta nueva redacción de la citada Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, procediéndose entonces a su publicación íntegra en este Boletín, entrando en vigor en el momento que en la misma se indica.

San Felices, 22 de octubre de 2019.– El Alcalde, Emilio P. de Felipe Blanch. 2143

SAN LEONARDO DE YAGÜE

En cumplimiento del artículo 169 por remisión del 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, adoptado en fecha 20 de septiembre de 2019, sobre el expediente de modificación de créditos nº 5/2019 del Presupuesto en vigor en la modalidad de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

1º Gastos de personal	6.300,00 €
2º Gastos corrientes en bienes y servicios	20.200,00 €
6º Inversiones Reales	12.500,00 €
TOTAL	39.000,00 €

El importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

8º Activos financieros	39.000,00 €
TOTAL	39.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

BOPSO-127-06112019



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Leonardo de Yagüe, 28 de octubre del 2019.– La Alcaldesa, Belinda Peñalba Marcos. 2201

VADILLO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2019, los pliegos de cláusulas técnico administrativas que han de servir de base para la enajenación de los aprovechamientos de 2.438 pinos, que comportan la cantidad de 2.019 metros cúbicos con corteza de madera correspondientes al año 2019 en el Monte "Pinar" nº 99 del CUP, de acuerdo con el art. 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se anuncia licitación con arreglo a las siguientes características:

- 1.- *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Vadillo.
- 2.- *Objeto del contrato:* Aprovechamiento de 2.438 pinos que comportan la cantidad de 2.019 cúbicos con corteza de madera correspondientes al año 2019 en el Monte "Pinar" nº 99 del CUP.
- 3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación urgente, procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación al precio más alto.
- 4.- *Tasación unitaria:* 35,00 €/metro cúbico con corteza.
- 5.- *Garantía provisional:* No.
- 6.- *Garantía definitiva:* 4% precio de adjudicación definitivo.
- 7.- *Presentación de proposiciones:* Hasta las 14,00 horas del día hábil en que se cumpla el plazo de trece días naturales siguientes al anuncio de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- 8.- *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 13,30 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de licitación.
- 9.- *Obtención de la documentación e información:*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Vadillo.
 - b) Domicilio: C/ Cerro s/n.
 - c) Localidad y CP: Vadillo 42148.
 - d) Teléfono: 975 37 20 04.
- 10.- *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, IVA sobre el precio de adjudicación, y en general toda clase de gastos que ocasione la licitación incluida la trituración de despojos una vez retiradas las leñas.

Vadillo, 21 de septiembre de 2019.– El Alcalde, Raúl Rejas López.

2184

VALTAJEROS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2019 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería como sigue a continuación:



Altas en aplicaciones de gastos			
<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
161	619	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	10.665,55
Área gasto		Total gastos	10.665,55

Alta en concepto de Ingresos

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
870.00	Remanente líquido Tesorería	10665.55

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de septiembre, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valtajeros, 28 de octubre de 2019.– El Alcalde, Raúl García Marín. 2199

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de aplicación del coto de caza SO-10516.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de ampliación del Coto Privado de Caza SO-10516, denominado Muriel Viejo, iniciado a instancia de Agrupación de Cazadores La Peñota. El objeto del referido expediente es el procedimiento de ampliación del coto de caza situado en el término municipal de Muriel Viejo, Cabrejas del Pinar en la provincia de Soria, con una superficie de 641,86 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 1 de octubre del 2019.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 2148